

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010

SOLICITA SE PROVEA INFORMACION

Señor Presidente de la Autoridad de Cuenca

Matanza - Riachuelo (ACUMAR).-

Dr. Homero Bibiloni

S / D

María Eugenia Di Paola, en mi carácter de Directora Ejecutiva de Fundación Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio real en la calle Tucumán 255, piso 6º “A” de esta Ciudad, y constituyendo el legal en el mismo a todos los efectos del presente, ante el Sr. Presidente respetuosamente me presento y digo:

II.- OBJETO:

Que de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 25.831, los Arts. 13º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19º de la Declaración Universal de los Derechos humanos, como asimismo en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1172/03 del PEN, vengo a solicitar que la Autoridad de Cuenca a vuestro cargo me informe la cantidad de pedidos de acceso a la información pública que fueron presentados ante ACUMAR durante el transcurso del año 2010 y cuantos de éstos fueron contestados.

Del mismo modo, vengo a solicitar se me informe la cantidad de pedidos de acceso a la información pública que fueron presentados durante el transcurso del año 2010 según peticionante (Por ejemplo: Particulares; Entidades Públicas No Estatales; Actores Políticos; Organizaciones de la Sociedad Civil; Periodistas; Empresas; Académicos).

III.- FUNDA:

La información ambiental constituye uno de los pilares fundamentales para llevar a cabo una adecuada gestión ambiental, y resulta indispensable para evaluar el resultado de las políticas implementadas y apreciar las previstas para el mediano y largo plazo.

Por otra parte, la información ambiental también constituye un requisito esencial para que la sociedad conozca, comprenda y participe en las decisiones que puedan afectar su propia calidad de vida, y la de las futuras generaciones.

En este sentido, y en razón de ello es que solicito se me brinde la información detallada en el punto II del presente.

IV.- DERECHO:

La presente solicitud se funda en el derecho establecido en los Arts. 1, 2 inc. a) y 3 de la Ley N° 25.831 sobre el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental; por el art. 13.1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. por el Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, el Art. 18 de la Ley 25.675, y los Arts.1; 2; 5, 6 y ccdtes. del Anexo VII, Decreto 1172/03 – Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional .

V.- FORMULA RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 9 de la ley 25.831, formulamos reserva de promover la pertinente acción sumarísima por la eventual falta de respuesta o ante una eventual respuesta parcial a nuestro pedido.

Asimismo, de configurar la información recibida una violación a la normativa de protección del medio ambiente, formulamos desde ya reserva de ocurrir ante la justicia en procura de una protección del medio vulnerado.

VI - PETITORIO:

Por lo expuesto al Sr. Presidente solicito:

- 1) Se me tenga por presentada y constituido el domicilio legal denunciado en el epígrafe
- 2) Se tenga presente el derecho invocado en el punto IV.-
- 3) Se provea la información requerida en los plazos legales.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.